



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 21.990
Martes 19 de Octubre de 2021
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 al 15	\$ 54.199.-
18	\$ 1.450.-
TOTAL	\$ 55.569.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1960 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01354290-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. JOSE LUIS MURATORE - Construcción de 24 Viv. Unifam. en PB B° Mama Antula II - La Banda - Dpto. Banda

VISTO, el EX-2021-01354290-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 21 al 45/2021.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 44/2021 - "PROYECTO N° 027211 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 112.562.408,90 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 15/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUFOR S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.530. Cotiza por la suma total de \$ 113.969.440,00; siendo la oferta un 1,25 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JOSE LUIS MURATORE. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta

como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacífico Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 30.972. Cotiza por la suma total de \$ 112.562.195,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa DOMUS S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.680. Cotiza por la suma total de \$ 118.550.241,85; siendo la oferta 5,32 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa MASIP CONSTRUCTORA de José María Alejandro Masip.

Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.800. Cotiza por la suma total de \$ 115.939.280,00; siendo la oferta un 3 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa JOSE LUIS MURATORE por la suma de \$112.562.195,00 (pesos ciento doce millones, quinientos sesenta y dos mil, ciento noventa y cinco con 00/100 ctvo.); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01699334-GDESDE-TDEC de fecha 02/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01731851-GDESDE-FDE de fecha 07/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 44/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para

la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 027211 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa JOSE LUIS MURATORE de Muratore José Luis, por la suma de \$112.562.195,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco con 00/100 ctvo.); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 52 - Part. 421 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - 22444. ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1961 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00284573-GDESDE-DAP#MOP ADJ. BUNKER CONSTRUCCIONES - Refac. Esc. N° 505 - Tio Pozo

VISTO, el EX-2020-00284573-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto N° DECTO-2020-1911-E-GDESDE-GSDE de fecha 25/11/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR FOGON, PATIO TECHADO Y SANITARIOS - ESCUELA N° 505 - UBICACIÓN: TIO POZO - DPTO. SAN MARTIN- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$12.011.618,52 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/12/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro López. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego, no presenta soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 904.125. La Comisión realiza observaciones y decide rechazar la propuesta ya que el plan de trabajo no coincide con la oferta presentada. Cotiza por la suma total de \$ 12.976.497,82; siendo la oferta 8,03 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BUNKER CONSTRUCCIONES de Jorge Osvaldo Ferrero.

Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 904.214. La Comisión realiza observaciones otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$12.011.618,52; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 08/01/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BUNKER CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 12.011.618,52 (Pesos doce millones once mil seiscientos dieciocho con cincuenta y dos centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01571267-GDESDE-TDEC de fecha 20/08/2021, estima correspondiente

la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01726092-GDESDE-FDE de fecha 06/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°119/2020 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR FOGON, PATIO TECHADO Y SANITARIOS - ESCUELA N° 505 - UBICACIÓN: TIO POZO - DPTO. SAN MARTIN-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa BUNKER CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 12.011.618,52 (Pesos doce millones once mil seiscientos dieciocho con cincuenta y dos centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 95 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1962 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01333883-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Construcción 24 Viv. Unifam. en PB B° Mama Antula - La Banda

VISTO, el EX-2021-01333883-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC 2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la

Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la "Lic. N° 34/21 -Proy. N° 017.215 - "CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL B° MAMA ANTULA II - LA BANDA -DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$112.562.408,90; y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 13/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa RMP. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Verifica vigencia Conducta Fiscal y RUPSE. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. En Principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$117.065.000,00; un 4% sobre el Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONCRETO SRL. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y soporte magnético y Pliego. Verifica vigencia Conducta Fiscal y RUPSE. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. En Principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$115.939.280,00; un 3% sobre el Presupuesto Oficial.

- TERCER PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La

documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Verifica vigencia Conducta Fiscal y RUPSE. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. En Principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$114.813.657,00; un 2% sobre el Presupuesto Oficial.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Verifica vigencia Conducta Fiscal y RUPSE. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. En Principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$112.562.400,00; monto idéntico al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 07/08/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ de Rodríguez Cesar E., por un monto total de contratación de \$112.562.400,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen F-2021-01687416-GDESDE-TDEC de fecha 02/09/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01706784-GDESDE-FDE de fecha 03/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 34/21 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para: CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL B° MAMA ANTULA II - LA BANDA -DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO" y ADJUDICASE a la Empresa CESAR

ENRIQUE RODRIGUEZ de Rodríguez Cesar Enrique, por un monto de \$112.562.400,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos), con un plazo de obra de 360 (trescientos sesenta) días corridos. - ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 52 - Part. 421 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - 22444 - Ejercicio 2021, 2022.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1963 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00446091-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refacción Esc. N°518 - Capital.

VISTO, el EX - 2021 - 00446091 - GDESDE - DAP#MOP y la RESOL 2021-2517-E-GDESDE-

MOPAMA de fecha 12/05/2021 y su Rectificatoria RESOL 2021-2566-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 13/05/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por las mismas se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE LA ESCUELA N°518 - UBICACIÓN LOCALIDAD HUAICO HONDO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$4.580.327,35 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 09/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas,

Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa STERLING PALMA TEOFILO NORBERTO. Se verifico la vigencia del Certificado RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte magnético. Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. - Póliza N°3.122. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 2 días hábiles para subsanación. Cotiza por un monto total de \$4.580.327,35; coincidente con el Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MINECO de Álvaro Dante de Luca. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte magnético. Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de la firma El Norte Cía. de Seguros S.A. - Póliza N°11.545. La comisión Rechaza la oferta según establecido en Nota 2 art 15 del Pliego. El Sobre N°2 al resguardo del organismo. Que con fecha 23/08/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa STERLING PALMA TEOFILO NORBERTO, por la suma de \$4.580.327,35 (pesos cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos veintisiete con treinta y cinco centavos); coincidente con el Presupuesto Oficial; por ser su propuesta admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01672574 - GDESDE - TDEC de fecha 01/09/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF - 2021 - 01763435 - GDESDE - FDE de fecha 09/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°73/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE LA ESCUELA N°518 - UBICACIÓN LOCALIDAD HUAICO HONDO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa STERLING PALMA

TEOFILO NORBERTO de Teófilo N. Sterling Palma, por la suma de \$4.580.327,35 (pesos cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos veintisiete con treinta y cinco centavos); coincidente con el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.07 - A/O 93 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1964 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00009882-GDESDE-DMGE#MJDH-Recursos de revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Walter Nieva. -

VISTO: El recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Walter Nieva, en contra de la Resolución Ministerial N° 2020-5810-E-GDESDE-MS de fecha 14/12/2020 homologada por decreto del Poder Ejecutivo N° 2020-2104-E-GDESDE-GSDE del 16/12/2020, actos administrativos dictados en sumario administrativo que se tramita en su contra mediante expediente 29396/33/2019.

CONSIDERANDO:

Que en su presentación plantea la nulidad integral del procedimiento y la Resolución del mismo, mediante la cual se dispuso la exoneración del recurrente de la administración pública, alegando además que el procedimiento se encuentra viciado por violación de la garantía de raigambre constitucional, no observadas por la institución.

Agrega además que debió ser desaforado judicialmente para ser sometido al procedimiento de acusación administrativa, por haberse presentado a elecciones sindicales y de las mismas resultar electo como delegado del CIS Termas en representación del gremio ATSA, y que la acusación por supuesta infracción administrativa obedece a una desviación de poder y persecución en su

contra por parte de la patronal.

Manifiesta asimismo que la medida de exoneración fue desproporcionada aun cuando el hecho que basa la acusación fueran reales y que jamás se tuvo en cuenta que en toda su carrera administrativa de más de 21 años no contaba con sanción alguna.

Que en Actuación N° IF-2021-01694259-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado abocado al análisis del recurso interpuesto determina que:

"En cuanto al Recurso de Revocatoria interpuesto por el sumariado en virtud del art. 84 de la Ley N° 2.296, esta Fiscalía de Estado considera que las pruebas arrojadas al procedimiento son concluyentes para determinar que efectivamente acaecieron los hechos invocados en el inicio del sumario instruido; allí se adquirieron elemento de prueba que proporcionan certeza que el agente administrativo incurrió en una conducta reprochable disciplinariamente, es decir quedó comprobado el incumplimiento de sus deberes y obligaciones como funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, lo que acarreó la aplicación de la sanción expulsiva por falta grave. Al respecto y para evitar redundancias, nos remitimos al análisis oportunamente efectuado por esta Fiscalía de Estado en el dictamen precedente."(SIC)

Agrega además el Órgano Asesor:" La improcedencia de la vía recursiva intentada surge evidente ya que el Sr. Nievas, en fecha 29/10/2020 (con anterioridad a la presentación del recurso de revocatoria que aquí se trata) optó por la vía judicial del AMPARO SINDICAL en contra del Ministerio de Salud de la Provincia, invocando la supuesta violación de la libertad sindical, solicitando el mantenimiento de las condiciones de trabajo, práctica desleal y nulidad de la suspensión sin goce de haberes (que le fuere notificada con fecha 07/10/2020) alegando la aplicación de los arts. 47, 48 y 52 de la Ley 23.551. En dicha acción judicial esgrime exactamente idénticos argumentos que los invocados en la vía recursiva administrativa, a saber: El recurrente acciona ante la justicia peticionando el mantenimiento de las condiciones de trabajo, invoca fueros sindicales y solicita se declare la nulidad de la suspensión sin goce de haberes en las actuaciones administrativas ilegalmente llevadas adelante y que le fuere notificada con fecha 07/10/2020. La Sentencia dictada el 15/4/21 en autos "NIEVA WALTER OSCAR C/

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/ AMPARO SINDICAL" Expte N° 687.806, tramitado en el Juzgado Laboral de 4° Nom. Se encuentra firme en segunda instancia. La misma se funda en mérito a la prueba relevada, Constancias de autos, normativa, doctrina y jurisprudencia citada, y resuelve RECHAZAR la Acción de Amparo Sindical interpuesta por Sr. Oscar Walter Nieva en contra del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Sus considerandos expresan que no se encuentra debidamente acreditada la violación de las garantías sindicales, ya que su integración no fue realizada conforme a la ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 y decretos reglamentarios. La sentencia se funda en que "el proceso Eleccionario resulta invalido e inoponible al empleador (Estado Provincial), por no haber sido notificado fehacientemente por la asociación sindical de la designación de sus miembros en el plazo de 48 hs. de su elección", tal como lo prevé el art. 42 de la Ley de Asociaciones Sindicales y el art. art. 25 decreto 467/88; no se acreditó la afiliación mínima de un año para integrar la lista de delegados; tampoco se acreditó la proclama de candidatos de manera previa al acto electoral en el plazo previsto legalmente, ni una supuesta Persecución laboral por parte del Dr. Martínez (Director del nosocomio en el cual el sumariado prestaba funciones). Todo ello se encuentra resuelto judicialmente mediante la sentencia supra citada."

Que debe resaltarse que la precitada sentencia tuvo por no acreditada la condición de Delegado Gremial del Sr. Nieva y rechazo la Medida Cautelar mediante Resolución de fecha 17/11/2020, al no estar cumplidos preliminarmente los requisitos legales previstos en la norma. De ello resulta que no está comprobada la verosimilitud en su condición de Delegado Electo, ya que la garantía de tutela sindical es concedida con el cumplimiento de la notificación por medio fehaciente a la patronal. Para la protección consagrada por la ley de asociaciones sindicales (LAS), la condición de oponibilidad de la tutela al empleador (art 49 LAS), debe mediar una Comunicación escrita a l sujeto pasivo de la obligación de respetarla.

Finalmente analizadas que fueran pormenorizadamente las actuaciones El Sr Fiscal de Estado concluye que , en

virtud de que ya existe sentencia judicial que deniega la existencia de los fueros sindicales del reclamante; a su vez se encuentra debidamente controlada la legalidad de la instrucción sumarial, en la cual no se configuró violación alguna a las garantías constitucionales, no existe un procedimiento viciado, no hay arbitrariedad ni persecución en contra del sumariado, es por tal que resulta plenamente aplicable la sanción expulsiva dispuesta, en base a la confirmación de los hechos investigados. En consecuencia, puede el Poder Ejecutivo dictar el acto administrativo pertinente que rechace el Recurso de Revocatoria la Resolución Ministerial N°2020-5810-E- GDESDE-MS de fecha 14/12/2020 homologada por decreto del Poder Ejecutivo N°2020-2104-E-GDESDE-GSDE del 16/12/2020.-

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Walter Nieva D.N.I N° 22.894.850 en contra de la Resolución Ministerial N°2020-5810-E-GDESDE-MS de fecha 14/12/2020 homologada por Decreto del Poder Ejecutivo N°2020-2104-E-GDESDE-GSDE del 16/12/2020, Actos administrativos dictados en Sumario Administrativo que se tramitó en su contra mediante expediente 29396/33/2019; por los motivos expresados en el preámbulo de la presente medida. -

SEGUNDO: Comuníquese, notifíquese a quien corresponda, y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1965 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00666888-GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO: Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con la Sra. PONCE, ANDREA SOLEDAD, DNI N° 31.717.814, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Hospital Distrital de Tintina "Dr. Víctor Francisco Vittar".-

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1966 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01559130-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia. -

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al

Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1967 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01709480-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia. -

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1968 - E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01572839-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de

su dependencia. -

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2191-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00039450-GDESDE-DAP#MOP - Nuevo Llamado - Refacción Esc. N°1234 - El Quebrachal VISTO, el EX-2020-00039450-GDESDE-DAP#MOP y el DECRE-2020-364-E-GDESDE-GSDE de fecha 21/02/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, SANITARIO Y ALJIBE - ESCUELA N°1234 LOC.

QUEBRACHAL - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/06/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa MAS ARQUITECTURA de Héctor Alvaro Pagani Gonzalez. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión Rechaza la oferta por no cumplir con el Art 16 Inc b del Pliego.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2020-00403766-GDESDE-TDEC de fecha 29/10/2020, realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen IF-2020-00455827-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2020.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen IF-2020-00483354-GDESDE-FDE de fecha 13/11/2020 aconseja Declarar Fracasada y autorizar un nuevo llamado, debiendo previamente actualizar el Presupuesto Oficial, suscribir F01 y Afectación Preventiva.

Que atento a ello, toma nueva intervención la Dirección General de Arquitectura dando cumplimiento a lo requerido por el Máximo Órgano de Asesoramiento.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°46/2020 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, SANITARIO Y ALJIBE - ESCUELA N°1234 LOC. QUEBRACHAL - DPTO. FIGUEROA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$9.301.868,79 (pesos nueve millones trescientos un mil ochocientos sesenta y ocho con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud a lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-159-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01592797-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Jardín 801 Silípica

VISTO, el EX-2021-01592797-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°801

ANEXO ESCUELA N°902 - UBICACION HUACHANA - DPTO. SILIPICA - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.781.771,05 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en construcción de una sala, grupo sanitario para alumnos, galería cubierta, patio formación con mástil, aljibe y cerca perimetral; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01904965-GDESDE-TDEC de fecha 22/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado

mediante IF-2021-02009210-GDESDE-FDE de fecha 01/10/2021. Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°801 ANEXO ESCUELA N°902 - UBICACION HUACHANA - DPTO. SILIPICA - PROV. SANTIAGO DEL

ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.781.771,05 (pesos ocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos setenta y uno con cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 10 - A/O 82 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N.. ATILIO CHARA – Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-160-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1603458 - DAP - LLAMADO LICITACION - DESTACAMENTO POLICIAL - DPTO. PELLEGRINI

VISTO, el EX-2021-01603458-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL-UBICACION: LOC. VILLA MERCEDES - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en: construcción totalmente nueva de un prototipo compuesto por una Sala de Recepción y atención al Público, Guardia, sanitario para Personal; un Office, y un calabozo, con materiales tradicionales; Limpieza y nivelación del predio y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01920963-GDESDE-TDEC de fecha 23/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02009227-GDESDE-FDE de fecha 01/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACION: LOC. VILLA MERCEDES - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26 (pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 19 -Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 53 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N.. ATILIO CHARA – Ministro

RESOLUCION

RESFC-2021-168-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01416524-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 1132 B° Ej Arg Cap

VISTO, el EX-2021-01416524-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO DESAGUE PLUVIAL, INSTALACION ELECTRICA, REFACCION, REVOQUES Y PINTURA EN ESCUELA N°1132 - UBICACION BARRIO EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$24.296.667,65 y un plazo de ejecución de 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en construcción de nuevo desagüe pluvial, nuevo tendido eléctrico completo para talleres del centro de capacitación, reposición de cubierta metálica en acceso cubierto; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01889140-GDESDE-TDEC de fecha 21/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02009228-GDESDE-FDE de fecha 01/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO DESAGUE PLUVIAL, INSTALACION ELECTRICA, REFACCION, REVOQUES Y PINTURA EN ESCUELA N°1132 - UBICACION BARRIO EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$24.296.667,65 (Pesos veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 10 - A/O 51 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N.. ATILIO CHARA – Ministro

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-6088-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1439293 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESC. 103 - LOC. LOMITAS - DPTO.

ROBLES

VISTO, el EX-2021-01439293-GDESDE-DAP#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SALA DEPOSITO, GALERIA, Y REFACCION JARDIN ANEXO ESCUELA N° 103 - UBICACION: LOC. LOMITAS - DPTO. ROBLES - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.275.848,39 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el objeto de la presente consiste en Demolición del cielorraso; picado de revoque; retiro de escombros, y la refacción de todo el edificio escolar; construcción sala deposito, galería; terraplenamiento y compactación, excavación de cimientos; piso cerámico de alto tránsito en aulas y galería; carpintería de aluminio en puertas y ventanas y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01955881-GDESDE-TDEC de fecha 28/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02051240-GDESDE-FDE de fecha 06/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SALA DEPOSITO, GALERIA, Y REFACCION JARDIN ANEXO ESCUELA N° 103 -

UBICACION: LOC. LOMITAS - DPTO. ROBLES - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.275.848,39 (Pesos seis millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.- ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 03 - A/O 62 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-6093-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01525107-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Jardín 243 Icaño

VISTO, el EX-2021-01525107-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y ARREGLOS EN GRAL. JARDIN N°243 - UBICACION ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.699.746,90 y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en reparación de techo de chapa, revoques,

pintura, reparación de sanitarios, desagüe pluvial, cambio total de cielorraso; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01904960-GDESDE-TDEC de fecha 22/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02016170-GDESDE-FDE de fecha 04/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y ARREGLOS EN GRAL. JARDIN N°243 - UBICACION ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.699.746,90 (Pesos dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 05 - A/O 77 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Pcia. Santiago del Estero, en Expte. N° 34.655/2021 autos "ACUÑA ROBERTO S/ SUCESION" se ha dictado lo siguiente.: "Añatuya, 17 de Septiembre de dos mil Veintiuno. - Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante SR. ACUÑA ROBERTO de conformidad al acta de defunción fs. 6, declarándose abierto su JUICIO

SUCESORIO. - Cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Téngase presente el Art. 704 a los fines del Art. 714 del C.P.C.C. Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero. - Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Oficiése en la forma de estilo a la Dirección General de Rentas de la

Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 último párrafo del código fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete. A lo demás, Oportunamente, si procediese. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.", Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla (Juez) Dra. Paola Fioretti (Secretaria Segunda)."

Secretaría, 01 de Octubre de 2021.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1º N°2464 - e.15 oct. - v.19 oct. - p.200 - \$290

EDICTO DIVORCIO UNILATERAL En los Autos: **IBÁÑEZ LASTRA HECTOR ALEJANDRO s/ DIVORCIO UNILATERAL** EXPTE N° 134.087, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de la ciudad de la Banda Provincia de Santiago del Estero, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA QUIÑONEZ, DNI 25.886.325, fecha de nacimiento 05/02/1977, A COMPARECER A ESTAR A DERECHO en el Juzgado de Familia de la ciudad de La Banda, en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar a la defensora oficial para que lo represente. Fdo. por Juez DRA. NATALIA SUSANA TABOADA, Secretario/a DRA. FABIANA DIAZ. N° 2457 - e. 15 oct. - v. 19 oct. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO REMATE

Sra. Jueza de Trabajo y Minas de 3ra. Nominación. - Expte. N°535096

caratulado: "JUAREZ VICTOR ANTONIO C/PRADOS JUAN Y/OTRO S/INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD, ETC.", comisiona la Martillero CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA, para que el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A HORAS 10:30, en el Patio Interno del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta sin base al contado y al mejor postor, los siguientes Bienes Un Aire Acondicionado Marca "Home Leader" de 3500 Frigorías Modelo Split; 2).- Tres (3) Aires Acondicionados Marca Kongueros de 2500 Frigorías — Modelo Ventana de Frio solo; 3). - Dos (2) Televisores: Un LCD marca TLC 32 Pulgadas y otro marca Hitachi 32 Pulgadas; 4). - Un (1) Televisor Marca Philco de 43 Pulgadas; 5). - Una (1) cocina Industrial 6 Hornallas con Horno

S/N° y Marca Visible; 6). -Una (1) Heladera Marca Electrolux DFSE de 500 Litros; 7).- Un (1) Horno eléctrico S/N° y Marca Visible de 32 Lts; 8). - Un (1) Microondas Marca BGH de 42 Lts con dos Anafes; 9). - Un (1) lavarropas Automático Marca Longuie de 8 Kg de Capacidad; 10). - Un (1) Freezer Marca Gafa de 510 Lts de una sola Tapa, debiendo el comprador depositar el 10 % comisión martillero y 10% seña, que perderá si no formalizara operación sin justa causa.-

Secretaría, Santiago del Estero, Octubre del año 2021.-

DOS DIAS

BOLETIN OFICIAL

DIARIO EL LIBERAL

Dra. Karina Beatriz Nazer – JUEZ

N°2481 - e.18 oct. - v.19 oct. - p.170 - \$190

SECCIÓN AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -841 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 22-09-2021

EXPEDIENTE N°794-32-2021

OBJETO: ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ESPACIOS VERDES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.911.642,00 (Pesos: Doce Millones Novecientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO. **DESTINO:** DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS - ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ESPACIOS VERDES.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00.- (Pesos: Trece Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 04/11/2.021 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.- N°2468 - e.15 oct. - v. 19 oct. - p.209 - \$130

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 137/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -897 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 01-10-2021 EXPEDIENTE N° 288-34-2021

OBJETO: MATERIALES ELECTRICOS VARIOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV. SOLIS DESDE AV. AGUIRRE HASTA AV. LUGONES. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.058.881,00. (Pesos: Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ocho y uno con 00/100.) **PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO. **DESTINO:** DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV.

SOLIS DESDE AV. AGUIRRE HASTA AV. LUGONES.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/11/2.021 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. - Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2.021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°2469 - e.15 oct. - v. 19 oct. - p.220 - \$150

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO INFORMA A LOS MATRICULADOS DEL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES DEL PROXIMO PERIODO

1° - Expediente del Padrón Provisorio en la Sede del CASE desde el día 18/10/2021 hasta las 12 hs. Del día 28/10/2021.

2° - Análisis y Resolución de eventuales tachas y observaciones del Padrón Provisorio Electoral hasta el día sábado 30/10/2021.

3° - Presentación de listas de candidatos apoderados y avalistas hasta las 14 hs. Del día Martes 23/11/2021.

4° - Resolución de observaciones y/o impugnaciones de candidatos y listas hasta el día Viernes 26/11/2021.

5° - Plazos de presentación de sustitutos un día contado a partir de la notificación que comunica el rechazo del candidato.

6° - Oficialización de listas y de candidatos hasta el día Domingo 28/11/2021, o con anterioridad a la fecha fijada en caso de no existir observaciones.

7° - Exhibiciones del padrón definitivo de electores hasta el día Jueves 25/11/2021 a antes de ser posible.

8° - Acto Electoral en la sede del C.A.S.E. el día viernes 10/12/2021 desde las 8,00 hs. hasta la 18,00 hs.

Fdo. Arq. Carlos Cesar Garcia.

Arq. Claudia Irene Gisbert

Arq. Andres Federico López.

N°2478 e. 18 - v.20 p. 270 \$ 270

**ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Termas de Río Hondo, a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO a celebrarse en el local social sito en Avda. Belgrano y Chaco, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el Presidente y Secretario.-

b) Lectura del informe de la Memoria Anual de la C.D. de los Periodos 2018, 2019 y 2020.

c) Lectura y Consideración, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados e Informes del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 y 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, e Inventario de la Institución.

d) Elección de los reemplazantes de los miembros salientes de Comisión Directiva con mandato cumplido, cuyos cargos se detallan a continuación:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

PRO SECRETARIO

TESORERO

PRO TESORERO

VOCALES TITULARES 1°, 2° Y 3°

VOCALES SUPLENTE 1°, 2° Y 3°

REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1 (UNO)

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1 (UNO)

JURADO DE HONOR 3 (TRES) MIEMBROS

e) Elección de 3 (tres) Delegados para representar a la Institución ante la Federación Santiagueña de Bomberos Voluntarios.

Nota: Conforme con las disposiciones estatutarias Art 79; si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, con los asociados presentes.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LISTAS EN SECRETARIA SEGUN EL ART. 94: 20 HS. DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2.021.-

GUIDO S. BUABUD – PRESIDENTE
SERGIO FABIAN RODRIGUEZ – SECRETARIO

MARIO ROBERTO RODRIGUEZ – TESORERO

N°2479 - e18 oct. - v. 20 oct. - S/C-

**COLEGIO DE ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ELECCIONES**

Por Resolución Letra "A" N° 20/2021 el Consejo Directivo del Colegio de Abogados, convoca a sus asociados para elección de Vocales Consejeros Titulares y Suplentes, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia por el periodo 27/12/2021 a 27/12/2023, en representación de la Matrícula Provincial, que se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2.021 en el horario de 08,00 hs. a 13,00 hs. en la sede del Colegio de Abogados, sito en calle Absalón Rojas N° 605, integrándose el proceso con los Dres. Fernando Rodríguez Leal, Oscar Ramón Juárez y José Luis Pérez. -

DR. LUIS ALBERTO MIGUEL - PRESIDENTE

DRA. NATALI YAMILA SORIA - SECRETARIA

N°2482 - e.18 oct. - v.19 oct. - p.130 - \$150

**FUNDACION CASA DE LA
JUVENTUD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

La Fundación Casa de la Juventud. Convoca a Asamblea Ordinaria la Cual se llevará a cabo el día 20 de Octubre a las 17 horas, en la Sede de la Fundación Casa de la Juventud, sito en calle San Juan N°582. En el mismo se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

2- Lectura del Acta anterior.

3- Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 2020-2021.

4- Elección de autoridades del Consejo de Administración por finalización de mandato.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2021.

MARIA SUSANA RIOS DE UEQUIN - Apoderada Legal

N°2483 - e.18 oct. - v.19 oct. - p.160 - \$240

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita

N° 47/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-174-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "REPAVIMENTACION DE AVENIDA NUÑEZ DEL PRADO, LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO"

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$ 293.504.337,00 (Pesos Doscientos Noventa y Tres Millones Quinientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete)

Fecha de Apertura: 29 de Octubre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 293.504,00 (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuatro).

Venta de Pliegos: Hasta el 21 de Octubre del 2.021.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 21 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
e. 18 oct. – v. 19 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS- INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA(IPAC) LICITACION PUBLICA N° 01/2021 AUTORIZADA POR: RESOLUCION MINISTERIAL RS 2021-021111087 GDESDE#IPAC#MPR

OBJETO ADQUISICION DE UNA PICK UP 4X2 DIESEL 0KM

EXPEDIENTE 2021-01032749 -GDESDE-IPAC-MPR.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/10/2021 A LAS 10: 00 HS

LUGAR DE APERTURA: SALA DE REUNIONES DEL IPAC CALLE LIBERTAD 725-CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (SON PESOS CINCO MIL)

DIAS A PUBLICAR: 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE MES Y AÑO.

ADQUISICION Y CONSULTAS DEL PLIEGO: OFICINA DE COMPRAS Y HABILITACION DEL IPAC (INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA) LIBERTAD 725 LOS DIAS 20,21,22,23,24 Y 25 DEL CORRIENTE MES Y AÑO EN EL HORARIO DE 8: 30 A 12:00 HS. LA ADQUISICION DEL PLIEGO SE EFECTIVIZARA MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA ESPECIAL N° 1988124/58 DE RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

DR. HERNAN CISTERNA – DIRECTOR
e.18 oct. - v. 19 oct.

CEPSI CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON Licitación Pública y Escrita N° 21/2021

(Autorizada por Resolución -2021-7056-E-GDESDE-MS)

Objeto: “Para la adquisición de medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva Perón”. (Ex-2021-01803572-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$ 37.198.517,76 (Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Diecisiete con Setenta y Seis Centavos).

Importe del Pliego: \$ 105.000,00 (Pesos Ciento cinco mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de Apertura: 28 de Octubre de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil “Eva Perón”, sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

C.P. - HERCULES SIMONETTI
e. 18 oct. – v. 19 oct.

CEPSI CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON Licitación Pública y Escrita N° 22/2021

(Autorizada por Resolución -2021-7057-E-GDESDE-MS)

Objeto: “Para la Adquisición de Insumos Descartables para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva Perón”. (Ex-2021-01800351 -GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$ 65.428.820,70 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Veinte con 70/100).

Importe del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Octubre de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil

“Eva Perón”, sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
C.P. - HERCULES SIMONETTI
e. 18 oct. – v. 19 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2.021 AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 2021-1398-E-GDESDE-MDS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De 30.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Niños y Adolescentes de Familias en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2021-01615641-GDESDE-DGD#MDS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.800.000,00 (Son Pesos: Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil con 00/100 Ctsv.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Noviembre del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES:

Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Son Pesos: Cincuenta Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO -
e. 18 oct. – v. 19 oct.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - I.P.V.U. OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS EN DUPLEX EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. AUTORIZADO por RESFC-2021-161-E-GDESDE-MOPAMA SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO										
LIC. PUB. Y ESC. N°	N° PROV.	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CORRIDOS	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLIEGO	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
53/21	30215	CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.	\$ 233.040.976,06	360	\$ 233.040.976,06	\$ 233.040,98	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:30 HS.-	EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. HASTA EL DIA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO
54/21	31210	CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.	\$ 233.040.976,0	360	\$ 233.040.976,06	\$ 233.040,98	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:30 HS.-	EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. HASTA EL DIA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO
55/21	32214	CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.	\$ 233.216.636,86	360	\$ 233.216.636,86	\$ 233.216,64	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:30 HS.-	EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. HASTA EL DIA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO
56/2	33218	CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 233.216.636,86	360	\$ 233.216.636,86	\$ 233.216,64	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:30HS.-	EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. HASTA EL DIA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO

Arq. GERMAN LASCA - Secretario Técnico e. 18 oct. v. 19 oct

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1088210 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CORREA, HUGO MOISES GUILLERMO.- CUIL 20-30441959-9
CORREA, MARIA LAURA.- CUIL 27-32055539-1

Inmueble denominado "LOTES 6 Y 7-ULLUAS"

Ubicado: Pje. Capitán Taboada. N° 03176. B° independencia.-Departamento: Capital.-

Antecedentes Catastrales: Frac. 76 N° 19. F° 19.-

Inscripción en Registró de la Prop.

Inmueble.:

M.F.R. 7S-13733. Fecha: 13/01/1987.-

M.F.R. 7S-13734. Fecha: 13/01/1987.-

Titular: Correa, Francisco José.-

Padrón: 01-01-060647 / 01-01-060648.-

Antecedentes: SIN ANTECEDENTES GRAFICOS.-

Superficie a prescribir: 704.00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim
e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2455-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

Poseedor: CASTRO DE ACHAVAL, MATIAS CUIL 20-26438683-8

Inmueble denominado Parte del Lote 5

Ubicado: San Isidro

Departamento: Capital.-

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en Registró de la Prop.

Inmueble.:

M.F.R. 7S-17313. Año 1989.-

Titular: Padilla Taris Antonio M.

Padrón: 01-03-02026.-

Antecedentes Dominial: T° 61 N° 943 F° 595 AÑO 1960

Superficie a prescribir: 7 HAS 58 AS 80 CAS

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 4649218- se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: ROMANO, CARLOS EZEQUIEL. -

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE E Y SEGUN PLANO MANZANA 1 PARTE DEL LOTE I Y 2.

UBICACION: CALLE SAN MARTIN S/N° B° HERRERA EL ALTO - TERMAS DE RIO HONDO

DEPARTAMENTO: RIO HONDO. -

ANTECEDENTES CATASTRALES: PLANO N° 2408 LEG. 20 - DPTO. RIO HONDO-

DOMINIO: N°53 F°40 T°64 AÑO 1963 (19/07/1963) DPTO. RIO HONDO

PROPIETARIO: CORREA. JOSE MANUEL.-

PADRON: 20-02-09856 (LOTE 1); 2,0-02-09855 (LOTE 2).-

SUPERFICIE AFECTADA: 279.86m2.- Estableciendo como punto de arranque el vértice "A" del plano sobre calle San Martin.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021

SERGIO A. ESTRADA - Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 3067-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: IBAÑEZ, ROBERTO ANTONIO.

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL BARRIAL HOY PUESTO DEL MEDIO.-

UBICACION: RUTA PROV. N°89 - PUESTO DEL MEDIO

DEPARTAMENTO: BANDA.

ANTECEDENTES CATASTRALES- NO TIENE.-

DOMINIO: N°119 F°97 A°1926 T°27 (GENERAL)

DPTO. BANDA; N°121 F°282

A°1966 T°67 DPTO. BANDA; N°239 F°194 A°1926 T°27 DPTO. BANDA; N°242 F°142 A°1930 T°31 DPTO. BANDA

M.F.R. N°05-6738 (27/03/1981) DPTO. BANDA; M.F.R. N°05-6739

(27/03/1981) DPTO. BANDA.-

PROPIETARIO: GALLO, LUIS VICENTE ; IBAÑEZ, FRANCISCO ;

IBAÑEZ,

TIMOTELO ; IBAÑEZ, LUIS ; IBAÑEZ DE HERRERA, JUANA F. ; IBAÑEZ,

CONSTANTINA ; JIMENEZ, FRANCISCO A.; IBAÑEZ DE ROLDAN, ANGELICA; IBAÑEZ, JUAN ADOLFO.-

PADRON: 06-01-00786; 06-01-00988.- SUPERFICIE AFECTADA: 53Has. 43As. 88,10Cas.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice "G" (punto Vinc) del plano.- Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021

SERGIO A. ESTRADA - Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 3828214

se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan José Rodríguez, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PTE DEL LOTE 31

-Ubicado en calle San Martin N°2694 - B° Industria de la Ciudad Capital - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 01-01-149351,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-1444, Propietario: María Victoria Hanne, Departamento Capital.

La superficie afectada es de 215,10 m2.- Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2021.-

VICTORIA BUCCI - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N°3453/28/21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ramón Ángel Díaz, en el inmueble denominado Parte de UNA FRACCION DE TERRENO Parte de "PUESTO DEL MEDIO", ubicado en Puesto del Medio, Departamento Silípica

- Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N°26-0057 - Dpto. Silípica, Titulares Moisés Alberto Matach, Daniel Antonio Matach, Analia Beatriz González, Roberto Mario García Ramonda (Fiduciario), Beneficiarios: Delfina Zamponi, Sofía Zamponi y Francisco Lorenzo Zamponi, y el Padrón Inmobiliario N°26-0-0173, sin antecedentes gráficos en el Archivo de la

D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NORESTE.

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2021

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NORESTE.

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2021

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 4102-28-2021 de fecha 26/08/2021, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Hugo Hernán Guardo DNI 16.591.506 CUIL N° 20-16591506-3 y Laura del Rosario Ovejero de Guardo, DNI 4.551.933 CUIL N° 27-04551933-9, de un inmueble denominado Fracc. De Terreno ubicado en Maquito, antes Dpto. Robles hoy Capital, ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 Yanda Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad en N° 224 F° 168 Año 1914 Dto. Capital Titular: Antonia Juárez, Padrón: 01-03-00990 (Padrón Origen) 01-9-0072 (Padrón Poseedor)

Superficie afectada: 4.377,40 m2 estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2021.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

Superficie afectada: 4.377,40 m2 estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2021.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

Superficie afectada: 4.377,40 m2 estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2021.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte.3364-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

poseedor: NUÑEZ MARIA ANGELICA SANTUCHO MICAELARITA LUANA SANTUCHO MIGUEL AGUSTIN

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PTE. DEL LOTE N°45

UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "SOTELOS"

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio. M.F.R. N°20-2050; FECIHA: 11/10/1983

Padrón: 20-2-12542

Titular Dominal: NOLBY S. A. C. I. I. Y A.

Antecedente Consultado:

PLANO N°203 LEGAJO 20

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2021.-

TREJO LUIS ALBERTO - Ing. Agrim

e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 3167-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por:
POSEEDOR: BARRAZA FERNANDA MARICEL Y MIRANDA CARLOS ALBERTO
INMUEBLE: TERRENO DE CAMPO PARTE DE SAN IGNACIO
UBICACION: SAN IGNACIO DEPARTAMENTO: SILIPICA ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°24 F°19 VTO A°1951 DPTO SILIPICA
Propietario: VICENTE DE JESUS PADILLA
 Padr3n: 26-0-00661
 Superficie Afectada: 8722,48 m2
 Estableciendo como punto de arranque sobre dicha propiedad Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.021.-
FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 DE FECHA 03/01/17 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 4738210, DE FECHA 30 -08-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SU POSEEDOR: MIGUEL MARCELO BARBOZA, DEL LOTE 4b PARTE DEL LOTE 4 DE LA MZA. 81 UBICADO EN CALLE VARSOVIA S/N° - COLONIA DORA DPTO. AVELLANEDA
 DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN MAT.F° REAL 04-1494 DPTO. AVELLANEDA A NOMBRE DE JOSE MARIA NIETO SEGUN CATASTRO PADRON N° 05-1-772 SUPERFICIE AFECTADA = 312.50m2
 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDESTE)
 Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2.021.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resoluci3n Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a Interesados que en la Direcci3n General de catastro, por Expediente N° 3403-28-2021 se tramita la registraci3n

del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: **MEDINA ABDON ORLANDO DNI: 21609551** y **OVEJERO MIRIAN ADELMA DNI: 24.260820**
Inmueble: Fracci3n Parte de "Quinta 42"-Secci3n 04 Mza 92
Lugar: Barrio Agua Santa- calle Los Andes 294 -Termas de R3o Hondo
 Afectando la inscripci3n original de la Ciudad: N° 12 tomo 49 folio 10 vuelta a3o 1948.
 Departamento: RIO HONDO
 Padr3n:.. NO POSEE
 Superficie Afectada: 313,42 m2.
 Santiago del Estero, 1 de Setiembre de 2021.
CARLOS VAZQUEZ - Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resoluci3n interna N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados o representantes que en la Direcci3n General de Catastro, por Exp. N° 2367 - 28 - 20 se tramita la Registraci3n de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por:
 Poseedores -Marcelo Tev3s y Dominga R3os
Inmueble: Lote 1e Pte. de Fracc. de terreno Pte. de las denominadas Canteras y Card3n Esquina
Ubicado: Bandera Bajada
 Departamento: Figueroa
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripto en el R.G.P.I: M° F° R° N° 10-00088
 Titular: Comisi3n Municipal de Bandera Bajada Padr3n: 10-02-000361 Antec. Gráfico.: Plano N° 12 Leg 10
 Sup. Afectada 958,40 m2
 Santiago del Estero, 1 de Setiembre de 2021.
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que, en la Direcci3n General de Catastro, que por Exp. N° 3538/28/21 se tramita la registraci3n de plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por:
 - Poseedores: RUIZ, CARLOS RUBEN.
 - Inmueble: Fracci3n de terreno de Estaci3n San Ram3n.
 - Lugar: SAN RAMON, Calle 25 de Mayo Prolog. S/N°
 - Departamento: BANDA.
 - Dominio afectado:
 Sin antecedente de dominio en el R.G.P.I (ARTICULOS 236 Y 534 C.C.C.)
 -Superficie Afectada: 1.732,04 m2
 Santiago del Estero, 1 de Setiembre de 2021.

JULIETA GONZALEZ HEFFNER - Ing Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Direcci3n Gral. de Catastro de la Provincia, por Expte. N°3517-28-21 de fecha 24/08/2021 se tramita la inscripci3n del plano de Levantamiento territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. Andrea Del Carmen Bravo, de una Fracci3n de Terreno Parte de la Fracci3n de Ulluas, ubicado en calle 14 Sor Ana Mar3a Bravo Hern3ndez S/T3tulo. Dpto. Capital. Provincia de Santiago del Estero. Padr3n 01-03-00057 (origen) ; de la Direcci3n Gral. De Rentas y Direcci3n Gral. De Catastro, a nombre de herederos de Mar3a Bartolina de 3lvarez y Otros Inscripti3n de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Mat. Folio Real 7s-3201; Antecedentes consultados: Plano N°6146 (bis) Leg.07 D.G.C.; Superficie a afectar 1006,12m2; estableciendo como punto de arranque el v3rtice Sud Oeste de dicho plano.
 Santiago del Estero, 03 de Setiembre de 2021.
LUIS ROBERTO NAVARRO - Ing. Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°2076-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. MIGUEL A. BANEGA, sobre el inmueble denominado Re. Del Lote 38, ubicado en San Isidro - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° 01-3-02084 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo N° 912 F° 574 A3o 1.960 Departamento Capital - Propietario: Faustino Banegas. La superficie afectada es de 3 Has 87 As 78,17 Cas.-
 Santiago Del Estero, 02 de Septiembre de 2021.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim
 e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE;N° 4762215 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO

POR MARCELO BARRAZA DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE DE TERRENO NUMEROS 4 Y 5 - MZA C ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: 7S - 25636 (lote 4); 7S - 25637 (lote 5); PROP: PEREZ DE BARRAZA, CANDELARIA; ANTECEDENTE DE LA D.G.C: NO POSEE. PADRON INMOBILIARIO: 01-01-010386 (LOTE 4); 01-01-159091 (LOTE 5) SUPERFICIE AFECTADA: 743,18 m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE. Santiago Del Estero, 02 de Septiembre de 2021.- VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro

por Exp. 3123/28/21. Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por: POSEEDOR: SUSANA ELIZABETH GEREZ INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PTE. DEL LOTE 11 DE EL POLEAR UBICADO: MEDIA FLOR DEPARTAMENTO: BANDA INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION DE DERECHOS REALES EN EL R.G.P.I ARTICULO 236 Y 2534 DEL CODIGO CIVIL TITULAR: ESTADO PADRON N°: NO POSEE SUP. AFECTADA: 3 Has. 49 As. 52.01 Cas. El punto de arranque establecido será el Noroeste Santiago Del Estero, 02 de Septiembre de 2021.- HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim e.19 oct. - v.19 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Visto y conforme a Resolución Interna N° 001 de fecha 03/01/2017 Notifico a interesados que en Dirección General de Catastro por Expediente: 22919-7. Se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial p/ prescripción adquisitiva: Poseedores: Umbidez Liliana Teresesita y Rodríguez Oscar Rafael CUIL: 27-14754096-0 y 20-14487115-5; Inmueble: Lote 8 - Mza. B Ubicación: Calle Pública S/N°, Estación Arraga Departamento: Silfipica Antecedentes Dominiales: N°15 F°51 T°10 Año 1950 Propietario: Umbidez Francisco Pablo y Lugar: Santiago del Estero Fecha: 04/09/2021 ANTONIO MACEDO - Ing. Agrim. e.19 oct. - v.19 oct.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación Ciudad de La Banda. En los autos caratulados: "**AYUNTA HONORIA DEL CARMEN E IBAÑEZ VICTORINO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte.N°137994. La Banda, 05 de Octubre de dos mil veintiuno. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero asignado N°1122 y denunciado el real, por parte en mérito al Mandato acompañado, declárese abierto el Juicio Sucesorio de los Extintos AYUNTA HONORIA DEL CARMEN E IBAÑEZ VICTORINO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. De la presente acción dese conocimiento al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.. Fdo. Por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretaria DRA, MONICA SANCHEZ. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N°2487 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.150 - \$210

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ DE 1° NOM- en autos caratulados: "**WAGNER LIENDO JOSE MARIA BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°702552. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante

WAGNER LIENDO JOSE MARIA BERNARDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Cítese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación los que se publicarán por UN DIA. Secretaría, 07 de Octubre de 2021, Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°2488 - e.19 oct. - v.19 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL DE 10° NOM en Expte. Nro.:696911. **GOMEZ, FAUSTO CALEDONIO Y BASUALDO AMALIA DEL ROSARIO sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a quienes se consideran con derechos sobre los bienes de los causantes Gómez Fausto Caledonio y Basualdo, Amalia del Rosario, Eduardo Dermidio Gómez para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, Bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05 de Octubre de 2021 Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN - Secretaria de 10° Nom. N°2490 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.150 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos caratulados: "**EXPEDIENTE N°34.744/2021 "ACOSTA ODELIO YSMAEL S/ SUCESION"**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA ODELIO YSMAEL y/o

ACOSTA ODELIO ISMAEL DNI N°16.719.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Octubre de 2021 Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N°2493 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.130 - \$150

CHABELA S.R.L**La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Reunión de Socios**

Se convoca a los Sres. socios de CHABELA S.R.L a la Reunión de Socios a realizarse el día 05/11/2021 a las 10hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 11hs. en la Sede Social de la calle Lorenzo Lugones 476, de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios que firmarán el acta.
 2. Modificaciones al Contrato de Sociedad.
 3. Recondición del plazo de duración social y reforma de estatuto.
 4. Designación de Gerente.
- JOSE SANTIAGO MACCIO - Contador Público Nacional N°2489 - e.19 oct. - v.25 oct. - p.98 - \$210

CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Noviembre de 2021 a horas 21 con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la entidad, sito en Avda. Núñez del Prado s/n de la Ciudad de

Santiago del Estero, y con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Ratificación del Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 2020 suscripta por unanimidad por los Señores Asociados y protocolizada por Escribana María Delia Jiménez del Registro Notarial N°4. de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero
- 2) Informe de todo lo realizado en el marco del Plan de Re funcionalización de las instalaciones deportivas de la entidad.
- 3) Ratificación de la autorización conferida a la Comisión Directiva para la división y loteo de la superficie de 5.775 mts2 y el traslado de dominio de dicho loteo a los Asociados propietarios facultando expresamente a tales fines a los miembros de la Comisión Directiva que corresponda por Estatuto.
- 4) Elección de dos socios presentes para acompañar la firma del acta junto a la del Presidente y Secretario. DANIEL ALBERTO MARTIN - Secretario
N°2491 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$290

CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Noviembre de 2021 a horas 20 con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la entidad, sito en Avda. Núñez del Prado s/n de la Ciudad de Santiago del Estero, y con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Razón por la demora que no se realizó la Asamblea anual 2020.
- 2) Lectura y consideración de las memorias anuales 2020 y 2021.
- 3) Informe del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo anexos referidos, informe de la comisión revisora de cuentas, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/10/2020 y 31/10/2021.
- 4) Incorporación de nuevos socios (Art.8)
- 5) Elección de autoridades para el periodo 2021-2023 (Art.53)
- 6) Elección de dos socios presentes para acompañar la firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. DANIEL ALBERTO MARTIN - Secretario
N°2492 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$290

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N°150/2021
EX-2021-1439293-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION SALA DEPOSITO, GALERIA, Y REFACCION JARDIN ANEXO ESCUELA N° 103 - **UBICACION:** LOC. LOMITAS - DPTO. ROBLES - **PROVINCIA:** SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-6088-E-GDESDE-MOP AMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.275.848,39 (Pesos seis millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 02 de Noviembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.300 (Seis mil trescientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e.19 oct. - v. 20 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PUBLICA N°156/2021
EX-2021-01592797-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°801 ANEXO ESCUELA N°902 - **UBICACION HUACHANA - DPTO. SILIPICA - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO"**.

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-159-E-GDESDE-MOPAMA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.781.771,05 (Pesos ocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos setenta y uno con cinco centavos).

FECHA DE APERTURA: 11 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$9.000,00 (Pesos nueve mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e. 19 oct. - v. 20 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PUBLICA
N°161/2021

EX-2021-01416524-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION NUEVO DESAGUE PLUVIAL, INSTALACION ELECTRICA, REFACCION, REVOQUES Y PINTURA EN ESCUELA N°1132 - **UBICACION BARRIO EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA:** SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-168-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.296.667,65 (Pesos veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos)

FECHA DE APERTURA: 02 de Noviembre del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$24.300 (Veinticuatro mil trescientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e.19 oct. - v. 20 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCION DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N°162/2021

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, SANITARIO Y ALJIBE - ESCUELAN°1234 LOC. QUEBRACHAL - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: DECTO-2021-2191-E-GDESDE-MOP AMA DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2021.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.301.868,79 (Pesos nueve millones trescientos un mil ochocientos sesenta y ocho con setenta y nueve centavos).

FECHA DE APERTURA: 03 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos/ 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e. 19 oct. - v. 20 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**DE LA PROVINCIA
LICITACION PUBLICA N°163/2021**

EX-2021-01603458-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL
UBICACION: LOC. VILLA MERCEDES - DPTO. PELLEGRINI -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-160-E-GDESDE-MOPAMA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.014.711,26 (Pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos).

FECHA DE APERTURA: 03 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$15. 500,00 (Pesos quince mil quinientos/ 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e. 19 oct. - v. 20 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

N°164/2021

EX-2021-01525107-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "REPARACION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y ARREGLOS EN GRAL. JARDIN N°243 - UBICACION ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-6093-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.699.746,90 (Pesos dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis con noventa centavos)

FECHA DE APERTURA: 16 de Noviembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.700 (Dos mil setecientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e. 19 oct. - v. 20 oct.

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SANTIAGO DEL ESTERO
DISPOSICION INTERNA N° 5**

VISTO: La Ley Nacional N° 26.413 del Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas, y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme la Ley arriba mencionada todos los actos o hechos que den origen, alternen o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas deberán inscribirse en los correspondientes registros de las provincias;

QUE, de acuerdo lo previsto en el art. 26 del Título VI sobre Libretas de Familia, su texto lo establecerá la dirección general, debiendo preverse en su contenido el asiento del matrimonio, el nacimiento de los hijos del mismo y las defunciones;

QUE, resulta una realidad innegable la existencia de modelos diversos de familia cuya aceptación actual, respeto y reconocimiento merecen respaldo total y legislativo, resultando por ello, menester adecuar dicho contexto a la actividad registral de la Dirección General del Registro Civil;

QUE, al encontrarse vigente una Libreta de Familia con contenido normativo y terminológico desactualizado, resulta menester gestionar su actualización y adecuación a los nuevos paradigmas socio culturales;

POR ELLO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS:

DISPONE:

ARTICULO 1° - ACTUALIZA ,SE el texto de la Libreta de Familia a expedirse como consecuencia de la Celebración de Matrimonios, cuyo contenido se establece en el anexo que se adjunta.

ARTICULO 2° - APRUEBESE el cambio de color de la tapa y contra tapa del instrumento de referencia, el cual será de color azul, con texto de letras doradas.

ARTICULO 3° - REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero.. Cumplido ARCHIVESE.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2021.

MIRYAM N. SANCHEZ – Directora General del Reg. Del Estado Civil cap. De las Personas

ANEXO N° I

NUEVO FORMATO LIBRETA DE FAMILIA. LEY N° 26413 - C.C.C.

1-Se mantendrá el tamaño actual del referido instrumento, siendo sus medidas 16 cm. X 11 cm.

2-El color de la tapa y contratapa será azul y las letras del texto de la cubierta serán de color dorado

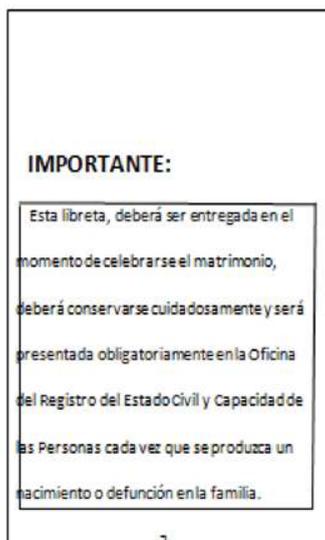


3-Las hojas serán numeradas y el texto de las mismas manifestara lo siguiente:

*Página 1:



*Página 2: Mantendrá el texto



* Pagina 3: Libreta de Familia de :

<p>Oficina del Registro Civil de:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>LIBRETA DE FAMILIA DE:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Año: _____</p> <p>-3-</p>
--

* Pagina 4: Se modificara el contenido:

<p>Registro del Estado Civil y</p> <p>Capacidad de las Personas</p> <p>LEY 26413</p> <p>NACIMIENTOS</p> <p>Art. 28 (transcribir).</p> <p>Art. 29 (transcribir).</p> <p>Art. 31 (transcribir).</p> <p>- 4 -</p>

ARTICULO 28. — La inscripción de los nacimientos con intervención de los progenitores deberá efectuarse dentro del plazo máximo de CUARENTA (40) días corridos contados desde el día del nacimiento. Vencido dicho plazo se inscribirá de oficio dentro del plazo máximo de VEINTE (20) días corridos. En el supuesto de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médico-asistenciales sin intervención de profesional médico, la dirección general podrá por disposición o resolución motivada, admitir la inscripción cuando existan causas justificadas fehacientemente, hasta el plazo máximo de UN (1) año, previa intervención del Ministerio Público.

ARTICULO 29. — Vencidos los plazos indicados en el artículo 28, la inscripción podrá efectuarse por resolución administrativa fundada, para cuyo dictado se deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el Registro Civil del lugar de nacimiento;
- b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determine la edad y la fecha presunta de nacimiento;
- c) Informe del Registro Nacional de las Personas donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está identificada, matriculada o enrolada, determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento; o, en su caso, certificado de preidentificación, en el que conste que con los datos aportados por la persona y la información biométrica obtenida, no obran antecedentes de matrícula en el mencionado organismo; y
- d) Declaración bajo juramento de dos (2) testigos respecto del lugar y fecha de nacimiento, y el nombre y apellido con que la persona es conocida públicamente.

En caso de no reunirse los recaudos dispuestos en los incisos precedentes, o si se ha denegado en sede administrativa la petición de inscripción, la misma deberá realizarse por medio de una resolución judicial. En estos casos, el juez o la jueza podrán valerse de otras pruebas que estime conveniente exigir según cada caso.

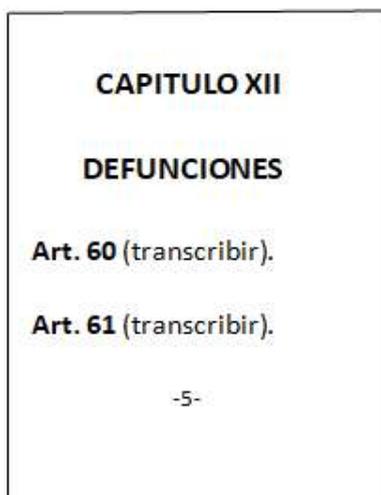
En caso de inscripciones de personas menores de edad se dará previa intervención al Ministerio Público de la jurisdicción de que se trate.

ARTICULO 31. — Están obligados a solicitar la inscripción de nacimiento:

- a)- El padre y/o la madre;
- b)- A falta de ellos, los parientes directos de la madre o cónyuge en primer grado ascendente o colateral;

c)- El Ministerio Público de Menores en el caso de recién nacidos que hubieran sido expuestos.

*Pagina 5: Se Sustituye el Texto por el siguiente:



ARTICULO 60. — Dentro de los DOS (2) días hábiles del fallecimiento, deberá hacerse su inscripción ante el oficial público que corresponda al lugar en que ocurrió la defunción. Transcurrido este plazo y hasta el plazo máximo de SESENTA (60) días podrá por resolución o disposición de la dirección general autorizarse su inscripción, cuando existieren motivos fundados. Vencido dicho plazo la inscripción deberá ser ordenada judicialmente.

ARTICULO 61. — Están obligados a solicitar la inscripción de la defunción:

- a)- El cónyuge del fallecido, sus descendientes, sus ascendientes, sus parientes y en defecto de ellos, toda persona capaz que hubiere visto el cadáver o en cuyo domicilio hubiere ocurrido la defunción;
- b)- Los administradores de hospitales, cárceles, o de cualquier otro establecimiento público o privado, respecto de las defunciones ocurridas en ellos;
- c)- La autoridad encargada de llevar el registro de los hechos acaecidos a bordo a que se refiere el artículo 59, inciso e), mediante copia de la inscripción que deberá hacerse dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores al arribo al primer puerto o aeropuerto argentino.

Pagina 6: Modificar el texto:



* Pagina 7: Sustituir el texto, por el siguiente:

CAPITULO 7

Derechos y deberes de los cónyuges

Art. 431 (transcribir).

Art. 432 (transcribir).

CAPITULO 8

Disolución del matrimonio.

Causales

Art. 435 (transcribir).

-7-

* Pagina 8 a 15: Sustituir términos

ACTA DE MATRIMONIO

Reemplazar los términos DON y DOÑA,
por las palabras "CONYUGE I y II", según
el caso; suprimir en los ítems *Hijo de:* los
términos Don y Doña, quedando Hijo de:
.....

-8-

FALLECIMIENTO DE LOS CONYUGES

CONYUGE I

La Persona.....

Fallecido/a.....

Y anotado/a.....

Ídem contenido actual.

CONYUGE II

La Persona.....

fallecido/a.....

y anotado/a.....

Ídem contenido actual.